



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumón

YERBA BUENA,

05 ENE 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 008**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios de fecha 15/12/2021, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "OBRYSER" - de Prado de Naval Laura Gabriela y Parrado Rosa Ester, Cuit N° 30-71584275-7, representada por su Apoderado, Sr. Fernando Naval, D.N.I. N° 14.410.684; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata los servicios de la citada Empresa para la provisión de mano de obra especializada y materiales necesarios para la "Pavimentación de calle Chacho Peñaloza y Concordia y Cordón Cuneta en calle Concordia entre calles Catamarca y San Luis", por el monto total de \$ 2.458.125.- (pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento veinticinco), la que será supervisada por la Sub-Secretaría de Infraestructura Pública de esta Municipalidad, con un plazo de 60 (sesenta) días, a partir del 01/11/2021, o hasta agotar el presupuesto consignado en la Cláusula Tercera del Contrato de Locación de Servicios que nos ocupa;

Que el mencionado Contrato de Locación de Servicios se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato de Locación de Servicios surge de lo actuado a través del Expte. N° 13.845-M17(I)-S-21 , iniciado por el Sr. Sub Secretario de Infraestructura Pública y cuenta con la intervención de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Dirección de Administración, del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 22 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...
1/2

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

05 ENE 2022

///...

DECRETO:

0008

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 15/12/2021, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "OBRYSER"- de Prado de Naval Laura Gabriela y Parrado Rosa Ester Cuit N° 30-71584275-7, representada por su Apoderado, Sr. Fernando Naval, D.N.I. N° 14.410.68, con domicilio en calle Bascary N° 850, Yerba Buena, Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

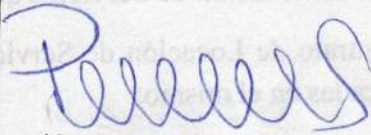
ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Fernando Naval, a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

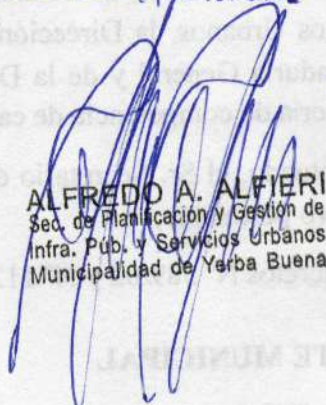
Sm.-





Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
z/c Sec. de Hacienda




HECTOR RODOLFO ARANDA
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena